



DECRETO N° 1366

TEMUCO, 29 AGO 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 21.08.2023 presentada por COMERCIAL M.R. SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Rol | : | 2-28864 |
| Actividad Económica | : | OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE). |
| Código Actividad | : | 432.200 |
| Clasificación | : | POSTAL Y TRIBUTARIO |
| Dirección Comercial | : | ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 1206 |
| Nombre Del Contribuyente | : | COMERCIAL M.R. SPA. |
| Rut | : | 76.825.351-K |
| Nombre Rep. Legal | : | RUIZ FIGUERA MANUEL IGNACIO |
| Rut Rep. Legal | : | [REDACTED] |
| Otorgación N° | : | 342 |
| Fecha Otorgamiento | : | 22.08.2023 |
| Rol Avalúo | : | 00157-0241 |
| Teléfono | : | [REDACTED] |
| Correo electrónico | : | [REDACTED] |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2774169.